

## A propósito de Aemilio Ordunetsi, veterano de la Legio II Augusta

JUAN JOSÉ SAYAS \*

1. Desde su desembarco en la Península los romanos se vieron forzados a emplearse a fondo. El ejército púnico al que se enfrentaban era un ejército aguerrido que se nutría, fundamentalmente y de forma provechosa, de tropas mercenarias reclutadas en los territorios peninsulares que caían dentro de su ámbito de dominio y de influencia. Las reiteradas rivalidades tribales de los pueblos de la Península generó en ellos un espíritu belicoso del que los cartagineses supieron sacar partido. Por otra parte, las precarias condiciones económicas en las que se desenvolvían algunos de los miembros de las tribus hispánicas les arrastraba al mercenarizaje en el que encontraban una salida a su calamitosa situación.

Cuando la presencia romana sustituyó en la Península a la púnica, el panorama, en este aspecto, no cambió sensiblemente durante mucho tiempo. La utilización de mercenarios, los aportes obligatorios de tropas proporcionados por pueblos peninsulares sometidos, los obtenidos por exigencias clausulares en pactos suscritos con otros, son aspectos que se encuentran aludidos con cierta reiteración en las fuentes historicoliterarias relativas a la conquista peninsular <sup>1</sup>.

---

\* Departamento de Prehistoria e Historia Antigua, UNED, Madrid.

<sup>1</sup> A. GARCÍA BELLIDO, («Los auxiliares hispánicos en los ejércitos de ocupación (200 al 30 a.C.)», *Emerita*, 31, 1963, págs. 213-226) piensa que en las primeras etapas de la conquista muchas tribus hispanas se mostrarían reacias a participar en los ejércitos romanos; pero a partir de la época de Pompeyo el panorama sería distinto. A. BALIL («Un factor difusor de la romanización: las tropas hispánicas al servicio de Roma [siglos III-I a.C.]», *Emerita*, 24, 1956, págs. 108-134), por el contrario, piensa que desde la segunda guerra púnica el elemento hispánico alcanzó cierta importancia en los ejércitos romanos.

Desde el momento en el que Mario, por necesidades de la guerra, abrió las filas del ejército legionario a los proletarios, no sólo estaba poniendo las bases de un ejército profesional sino que también daba una respuesta positiva a las aspiraciones de aquellos ciudadanos que al no tener propiedades se veían excluidos del servicio legionario <sup>2</sup>.

La guerra de Roma contra sus «socii» itálicos <sup>3</sup> y su posterior incorporación a la ciudadanía romana no solo consolidó la nueva orientación realizada en el ejército sino que con ello se amplió el potencial humano ciudadano susceptible de servir en las legiones. El vacío dejado por éstos en las unidades auxiliares se cubría con elementos procedentes de las provincias.

La concesión de la ciudadanía, *virtutis causa*, a los componentes hispanos de la turma Salluitana, que intervinieron en la guerra contra los aliados itálicos de Roma <sup>4</sup>, es una muestra de la utilización de tropas

---

Ciertamente, los testimonios de las fuentes históricas, aunque son exponente de la personal visión del autor, aluden a actos de resistencia de algunos pueblos hispanos pero también a la colaboración y utilización de otros en los ejércitos romanos. Se puede espigar estos aspectos en H. SIMON (*Roms Kriege in Spanien 154-133 v. Chr.*, Frankfurt 1962), S. L. DYSON (*The Creation of the Roman Frontier*, Princeton 1985, págs. 175-236).

<sup>2</sup> Ver las reformas de Mario y sus consecuencias en J. HARMAND («Le prolétariat dans la légion de Marius à la veille du second Bellum Civile» en *Problèmes de la guerre à Rome*, Paris-La Haya 1969, págs. 61-73), R. E. SMITH (*Service in the Post-Marian Roman Army*, Manchester, 1958, págs. 1-10), M. J. V. BELL (Tactical Reform in the Roman Republican Army», *Historia*, 14, 1965, págs. 404-422, E. GABBA (*Esercito e società nella tarda repubblica romana*, Florencia 1973, págs. 47 y ss.).

<sup>3</sup> El gobierno romano manifestó una gran incapacidad a la hora de resolver, después de la época de los Gracos, el problema de los aliados, que acabará encontrando solución después de una dura y agria confrontación bélica. Las relaciones de Roma con sus aliados itálicos sufrieron altibajos y en la confrontación definitiva debieron de concurrir diversos motivos, que la historiografía moderna trata de precisar, y que pasan indudablemente, por el deseo de los aliados de alcanzar la ciudadanía romana. Ver al respecto E. GABBA («L'origine della guerra sociale e la vita politica romana dopo l'89 a.C.», *Athenaeum*, 29, 1951, págs. 171-272), A. BERNARDI («La guerra sociale e le lotte dei partiti in Roma», *Nuov. Rev. Storic.*, 28-29, 1944-45, págs. 60-99), E. BADIAN («Notes on Provincial Governors from the Social War down to Sulla's Victory» en *The Crisis of the Roman Republic* (ed., por R. Seager), Cambridge-New York 1969, págs. 71-104), P. A. BRUNT («Italian Aims et the Time of Social War», *JRS*, 55, 1965, págs. 90-109), G. NICCOLINI («La leggi de civitate romana durante la guerra sociale», *Rend. Accad. Lincei*, 8, 1, 1946, págs. 110-124), H. D. MEYER («Die Organisation der Italiker im Bundesgenossenkrieg», *Historia*, 7, 1958, págs. 74-79), E. T. SALMON (*Samnium and the Samnites*, Cambridge, 1967), A. KIENE, E. MARCKS, I. HANG, A. VOIROL (*Studies in the Social War*, New York, 1975), G. DE SANCTIS (*La guerra sociale*, Florencia 1976).

<sup>4</sup> Sobre el decreto de Gneo Pompeyo concediendo la ciudadanía a los componentes de la turma Salluitana ver J. M. ANDERSON («Turma Salluitana. A Study in ancient Iberia linguistic relationships and local substratum influence on spanish dialects», *N. Ph.*, 57,

auxiliares hispanas en un conflicto que se desarrollaba muy lejos de la Península Ibérica. Dentro de ésta, la participación militar hispana a favor o en contra de uno de los bandos que a finales de la República protagonizan las confrontaciones, que asumen características de guerra civil, tiene gran importancia <sup>5</sup>.

1.1. Apagadas en la Península las últimas llamaradas de las guerras civiles, ello no supuso su total pacificación ni la implantación del dominio romano sobre todos los territorios de Hispania. Una amplia franja del norte peninsular permanecía insumisa.

En la época de Augusto sonó la hora del sometimiento de Cántabros y de Astures. La campaña emprendida, cuyo desarrollo resulta difícil de seguir por lo impreciso de las fuentes de información y por las dificultades que se encuentra a la hora de identificar los topónimos aludidos en las mismas, la moderna historiografía la supone originada por una serie de motivos heterogéneos que han podido concurrir en esa decisión. Se piensa en motivos, de índole económica por cuanto que Augusto necesitaba, o deseaba controlar, los recursos que proporcionaban las minas de oro y de plata del noroeste. Pudo haber también deseos de gloria militar y del prestigio político que suponía el conseguir el dominio y la pacificación de todo el territorio peninsular, que, por otra parte, permitiría la salida de parte de las legiones con las que se emprendía la conquista <sup>6</sup>. De cualquier forma, lo cierto es que la incorporación al dominio romano de esa parcela independiente del territorio peninsular a la larga hubiese tenido lugar aunque no dispusiese de ricas minas de oro y plata.

1.2. La guerra se inició en dos frentes, con dos ejércitos distintos correspondientes el uno a la provincia Citerior y el otro a la Ulterior. Un ejército centraría su ataque en la zona de Cantabria y el otro en la región occidental, sobre Asturia-Gallaecia <sup>7</sup>.

---

1963), V. SCHMOLL («Turma Salluitana», *Glotta*, 35, págs. 304-311, 1956), N. CRINITI (*L'Epigrafe di Ausculum di G. Pompeo Strabone*, Milán 1970).

<sup>5</sup> Sobre la participación de hispanos en estas guerras ver J. M. ROLDAN («El elemento indígena en las guerras civiles. Aspectos sociales», *HA.*, 2, 1972; «Legio vernacula, iusta legio?», *Zephyrus*, 25, 1974), E. GABBA («Aspetti della lotta in Spagna di Sesto Pompeo» en *Legio VII Gemina*, León 1970, págs. 133-155), J. HARMAND («César et l'Espagne durant le socond Bellum civile», en *Legio VII Gemina o.c.*, págs. 183-203), N. SANTOS («Los celtiberos en el ejército romano de época republicana», *Celtiberia*, 40, 1980; «Los lusitanos en los ejércitos romanos de la República», *Bracara Augusta*, 34, 1980).

<sup>6</sup> Para las causas de esta guerra de conquista ver L. HARMAND (*L'Occident romain*, Paris 1960, págs. 39 y ss.), F. J. LOMAS (*Asturia prerromana y altoimperial*, Sevilla 1975, págs. 118 y ss.), N. SANTOS (*El ejército romano y la romanización de los Astures*, Oviedo 1981, págs. 4 y ss.).

<sup>7</sup> R. SYME («The Spanish War of Augustus (26-25 BC)», *A. J. Ph.*, 1924, págs. 293 y

Es opinión bastante recurrente el considerar que, en algún momento de la lucha, intervinieron seis o siete legiones (I[Augusta ?], II Augusta, V Alaudae, X Gemina, IIII Macedonica, VI Victrix, a las que R. Syme añade la VIII Hispana), aunque algún autor piensa que inicialmente sólo lo hicieron las cuatro mencionadas en primer lugar.

El criterio de valoración que se acostumbra a utilizar para suponer que algunas de ellas fueron enviadas más tarde a los focos de lucha, y quizá como consecuencia de un empeoramiento de la situación militar, reside en la consideración de si con sus veteranos se hicieron o no tempranas deducciones en la Península. A este respecto conviene significar que con veteranos de estas guerras fundó Caristio, en el 25 a.C., la colonia Emerita Augusta. De esta colonia proceden acuñaciones de Caristio con los emblemas de las legiones V y X, lo que hace suponer la participación de estas legiones en la guerra en una fecha anterior a la fundación de la colonia. Y por documentos, también monetales, sabemos que en Acci se realizaron asentamientos de las legiones I y II<sup>8</sup>. Para

---

ss.) considera a partir de los testimonios literarios de DION CASIO (54, 5, 1), de FLORO (II, 33, 54) y de OROSIO (VI, 21, 9) que puesto que mencionan jefes de dos ejércitos separados, estos serían exponentes de que había todavía dos ejércitos, separados, estos serían exponentes de que había todavía dos ejércitos, el de la Hispania Citerior y el de la Hispania Ulterior. Piensa, además, que si Gallaecia y Asturia pertenecieron durante algún tiempo a la Lusitania para pasar luego, quizá en el 9 d.C., a la Tarraconense, pero manteniéndoles todavía vigiladas dos de las tres legiones que permanecían en la Península, con mayor razón debieron de estar vigiladas por el ejército de la Ulterior antes de que fuesen conquistadas. Pero con esta consideración interfiere la división provincial. DION CASIO atribuye al año 27 a.C. la asignación de la Bética al senado y la constitución de la Lusitania como provincia imperial. Pero hay muchos que no aceptan esta división para una fecha tan temprana. Es posible que en el 27 a.C. Augusto tomara bajo su mando toda Hispania y realizase la separación provincial y la atribución de la Bética al Senado una vez que la pacificación del territorio y la organización provincial estaba a punto de acabarse. Se sabe que después del 9 d.C. el ejército romano de Hispania estaba constituido por las legiones IV Macedonica, VI Victrix y la X Gemina. Por inscripciones y por las monedas de las colonias en las que se asentaron veteranos que habían participado en las guerras, se conocen otras tres: I (Augusta ?), II Augusta y V Alaudae. Estas serían las que en opinión de R. SYME, pudieron estar en Hispania al mismo tiempo durante algún tiempo. A éstas añade la VIII Hispana. Ver el respecto RITTERLING (R. E. *legio*), F. J. LOMAS (*o. c.*, págs. 135 y ss.), N. SANTOS (*El ejército romano... o. c.* págs. 31 y ss.) W. SCHMITTHENNER («Augustus spanischer Feldzug und der Kampf um den Prinzipat», *Historia*, 10, 19, 1962, págs. 29-85) en el comienzo de las hostilidades piensa solo en cuatro legiones: I Augusta, II Augusta, V Alaudae y X Gemina.

<sup>8</sup> Con respecto a la fundación de Emerita Augusta nos informa DION CASIO (53, 25, 2). Las monedas de las colonias informan que la fundación se hizo con veteranos de las legiones V Alaudae y X Gemina. Ver A. GIL FARRÉS («La ceca de la colonia Augusta Emerita», *AEA*, 19, 1946, págs. 209 y ss.), A. GARCIA BELLIDO («Las colonias romanas de Hispania», *AHDE*, 29, 1959, págs. 486 y ss.). Para los diversos aspectos relacionados con la fundación de esta colonia ver J. ÁLVAREZ SAEZ DE BURUAGA («La fundación de Mérida» en

algunas de las restantes legiones, es posible que su intervención en la lucha haya tenido lugar no en el momento del inicio de la guerra sino en fechas posteriores <sup>9</sup>.

2. La inscripción relativa a[.]*Aemilio Or[.]dunetsi veter(ano)/lle[g(ionis) II Aug(ustae) T(itus)/V]alerius Pa[.]ter]nus veter(anus)/lle[g(ionis) eiusd(em)/ ex t(estamento) f(aciendum) c(uravit)* alude a dos veteranos que sirvieron en la legio II Augusta <sup>10</sup>.

Esta legión fue creada por Augusto en un momento que se supone anterior a la batalla de Actium <sup>11</sup>. Con veteranos de esta legión fundó Octavio la colonia de Arausio en terrenos tomados a los Tricastini <sup>12</sup>, y posiblemente también la colonia de Cartennae, en la Mauretania <sup>13</sup>.

---

*Augusta Emerita. Actas del Bimilenario de Mérida*, Madrid 1976, págs. 19 y ss.). Las monedas de Acci conservan los emblemas y las abreviaciones *L. I, II*, lo que sugiere o bien que la colonia se fundó en esa época con veteranos de las legiones I y II o que aunque pudiera ser de fundación anterior recibió veteranos de estas legiones que habían participado en la guerra del norte peninsular. Para las monedas con los emblemas de estas legiones ver A. VIVES (*La moneda hispana*, Madrid, 1926, pág. 119), A. GARCÍA Y BELLIDO («Las colonias... o. c.», pág. 474).

<sup>9</sup> Respecto a la legio IIII Macedonica, J. M. ROLDÁN (*Hispania y el ejército* o. c. pág. 194) y N. SANTOS (*El ejército romano y la romanización de los Astures* o. c., pág. 35) son de la opinión de que su llegada a Hispania tiene lugar con posterioridad a la participación directa de Augusto en la guerra y como una consecuencia del empeoramiento de la situación. Respecto a la legión VI Victrix su no pertenencia al ejército de Hispania con anterioridad al 25 a.C. se cifra (N. SANTOS *El ejército romano y la romanización de los Astures* o. c., pág. 41) en el hecho de que, aunque pudiera formar parte del ejército de la Ulterior, no participó en la deducción de veteranos con los cuales se fundó Emerita Augusta. Ver también J. M. ROLDÁN (*Hispania y el ejército romano* pág. 182) quien alude al desconocimiento que tenemos respecto de si en esas fases de las guerras estaban en el frente las legiones IIII Macedonica, VI Victrix y X Gemina —con veteranos de esta última se fundó Mérida— con cuyos veteranos se fundó Caesaraugusta como ponen de manifiesto las emisiones monetales de esa colonia. La presencia de esas legiones en la fundación de esta colonia guarda relación con las reformas administrativas y del ejército mediante las cuales sólo permanecieron en la Tarraconense, que incluía ya la Gallaecia y la Asturia, estas tres legiones. Sobre la fundación y fecha de fundación de esta colonia ver A. BELTRÁN (*Symposium de ciudades augústeas*, I, Zaragoza, 1976, pág. 227) y J. ARCE (*Symposium de ciudades augústeas*, II, Zaragoza, 1977, págs. 115-126).

<sup>10</sup> La inscripción se encuentra empotrada en el muro exterior de la iglesia parroquial de Muez (Navarra) y fue dada a conocer por B. TARACENA y L. VÁZQUEZ DE PARGA (*PV*, XXIV, 1946, pág. 458, núm. 40, lámina XX, 2 = *Excavaciones en Navarra I: 1942-1946*, Pamplona 1947, pág. 140).

<sup>11</sup> A. GARCÍA Y BELLIDO («El exercitus hispanicus desde Augusto a Vespasiano», *AEA*, 34, 1961, págs. 114-160 y 35, 1962, págs. 193-194), pág. 117 piensa que fue creada durante el triunvirato. Ver también RITTERLING, («Legio», *RE*, XII, col. 1457).

<sup>12</sup> Ver al respecto J. SAUTEL y A. PIGANIOL, *Gallia*, 13, 1955, pág. 1 y ss.; C. E. STEVENS, *JRS*, 32, 1942, pág. 70 y ss. El nombre es colonia Firma Iulia Secundanorum Arausio (*CIL*, X, 3203) o colonia Arausio Secundanorum (PLINIO, *NH*, 33, 36). El determinativo *Secundanorum* guarda referencia con el nombre de la legión que proporcionó los veteranos y que

Después de la batalla de Actium, Octavio, por motivos financieros y estratégicos, emprendió la reducción progresiva del número elevado de legiones de que disponía y con el resto procedió a su redistribución. La Legio II Augusta fue destinada a Hispania. Como hemos señalado, participó desde los inicios en las guerras cantabroastures y asistió a su terminación a las órdenes de Agripa. Finalizadas las guerras del norte peninsular, la legión II Augusta fue sacada de Hispania, todavía en vida de Augusto, bien por efecto del desastre sufrido por Vero en el año 9-10 d.C., bien como resultado de la reorganización de la frontera del Rin. En el 14 d.C., Tácito (*Ann.* I, 37) la menciona entre las legiones que prestaron juramento a Germánico con ocasión de los tumultos provocados por las legiones que cubrían aquel frente. La legión estuvo acuartelada primero en Mainz y luego, a partir del 17 d.C., en Argentorate (Estrasburgo).

2.1. Se supone<sup>14</sup> que la temprana presencia en la Península de esta legión, de cualquier forma no antes de Actium, y su corta estancia en la misma, fueran la causa primordial de la escasez de testimonios epigráficos alusivos a legionarios que estuvieron con ella en Hispania. Ya hemos aludido a que en la colonia de Acci se realizó un asentamiento de veteranos pertenecientes a esta legión. Otros veteranos conocidos por inscripciones procedentes de lugares tan distantes y distintos como Barcino, Muez (Navarra), Burguillos (Badajoz) y Astigi (Écija), buscaron en ellos acomodo. Fuera de la Península, por una inscripción procedente de Argentorate (Estrasburgo) se conoce un veterano de esta legión originario de Norba (Cáceres). A estos cabe añadir las menciones a un «aquilifer» y a un «signifer» de esta legión conocidos por inscripciones procedentes de Olisipo (Lisboa) y Aquae Flaviae (Chaves) respectivamente<sup>15</sup>.

---

no podían ser de la legión II de Pompeyo (P. A. BRUNT, *Italian Manpower 225 BC-AD 14*, Oxford 1971, pág. 231).

<sup>13</sup> Aunque Augusto no menciona de forma expresa a Mauretania entre los territorios en los que asentó veteranos, P. A. BRUNT (*Italian... o. c.*, pág. 596), apoyado en L. TEUTSCH (*Das römische Städtewesen in Nordafrika*, Berlín, 1962, págs. 190 y ss.), lo interpreta en el sentido de que Mauretania no era todavía provincia y «porque, quizá, técnicamente, esas colonias eran enclaves de la Bética o de África. PLINIO (*NH*, 5.2,20) dice que es colonia Augusti legione secunda. De ahí procede la sugerencia de que se haya formado con veteranos de la Legio II Augusta, aunque no sepamos si esto tuvo lugar antes de que la legión fuese trasladada a Hispania o después de su participación en las guerras contra Cántabros y Astures.

<sup>14</sup> Ver al respecto J. M. ROLDAN (*Hispania y el ejército... o. c.*, pág. 193) y N. SANTOS (*El ejército romano y la romanización de los Astures... o. c.*, pág. 34).

<sup>15</sup> CIL, II, 6152 de Barcino; B. TARACENA y L. VAZQUEZ DE PARGA, *o. c.*, núm. 40, de Muez; CIL, II, 985 de Burguillos (Badajoz); CIL II, 5053 de Astigi (Écija); CIL, II, 266 de Olisipo (Lisboa); CIL II, 2480 de Aquae Flaviae (Chaves) y CIL, XIII, 5985 de Argentorate (Estrasburgo) pero referente a un veterano originario de la colonia lusitana de Norba.

Los dirigentes romanos asumieron la responsabilidad de velar por el porvenir económico de los veteranos que habían servido en el ejército. Por lo que hemos visto, los veteranos de esta legión, de estancia relativamente breve en Hispania, reciben, por un lado, asentamientos colectivos en una colonia y, por otra parte, otros aparecen instalados, a lo que parece individualmente, en diversos y distantes lugares de la Península: Barcino, Muez, Burguillos y Écija. La instalación de estos últimos, tratándose como parece que se trata de asentamientos individuales, más parecen resultado de una iniciativa personal —cuyos motivos explicativos de la elección de estos lugares concretos se nos escapan en gran medida— que producto de una gestión individual.

La instalación de veteranos de esta legión en la colonia de Acci responde a la práctica habitual en época de Augusto de asentar a los veteranos en colonias y proveerles de este modo de tierras<sup>16</sup>. Estos asentamientos masivos reforzaban la solidaridad de las gentes que habían servido en la misma legión y garantizaba la estabilidad futura de las colonias. Pero no siempre ocurría así, y la perspectiva de asignaciones de tierras poco productivas resultaba, a veces, poco atractiva para los veteranos<sup>17</sup>.

No siempre se tenía a disposición buenas tierras donde asentar a los veteranos y aunque se siguió practicando la asignación de tierras como gratificación por los años de servicio militar, a partir del 13 a.C., en

---

<sup>16</sup> Augusto dice que fundó en Italia no menos de 28 colonias destinadas primordialmente a asentar veteranos que habían participado en las Guerras Civiles, seguidas luego por otras fundaciones en las provincias. *Res. Gestae*, 28: «Italia autem XXVIII colonias, quae vivo me celeberrimae et frequentissimae fuerunt, mea autoritate deductas habet». Para las cuestiones de licenciamiento y asentamiento en general, ver G. R. WATSON (*Neue Beiträge zur Geschichte der alten Welt*), II, *Römisches Reich*, Berlín 1965, págs. 147-162) y L. KEPPIE (*Colonisation and veteran Settlement in Italy 47-14 B.C.*, Londres 1983).

<sup>17</sup> Con ocasión de la muerte de Augusto y la asunción del poder por Tiberio, uno de los motivos esgrimidos, según TÁCITO (*Ann.* 1. 17), para sembrar la inquietud entre los legionarios, se concentró en el temor de recibir tierras bastante improductivas: «Ac si quis tot casus vita superaverit, trahi adhuc diversas in terras ubi per nomen agrorum uligines paludum vel inculta montium accipiant». También TÁCITO (*Ann.*, 14, 27) señala como causa del abandono, en época de Nerón, de muchos veteranos asentados en Tarentum y Antium su poca costumbre a la vida conyugal y a la crianza de hijos, dejaban sus propias familias privadas de descendencia. El hecho es que ahora no se asentaban, como antes, legiones enteras con sus tribunos y centuriones y con los soldados de cada manipulo para de esta manera crear, con una fusión armónica de sentimientos, un todo homogéneo y concorde».

lugar de tierras el pago se hizo progresivamente en dinero <sup>18</sup>. El establecimiento en el año 6 d.C. del «aerarium militare» <sup>19</sup> permitió la regularización de esos «praemia» que se concedían con ocasión del licenciamiento. El legionario recibía cada año un «stipendium» de 225 denarii, de los que podía ahorrar una parte, y luego, al licenciarse tras veinte años de servicio, una aportación de 3.000 denarii con lo que podía emprender un negocio o compra una tierra en la que asentarse. Es posible que ese haya sido el camino elegido por los veteranos de la legión II Augusta testimoniados por inscripciones encontradas en Barcino, Muez, Burguillos y Astigi.

3. Después de Actium, como hemos indicado, muchos soldados que habían participado en las Guerras Civiles fueron licenciados, pero algunos de ellos fueron retenidos y utilizados en Hispania en las guerras cantabroastúricas.

Es razonable pensar que cuando la Legio II Augusta fue destinada a Hispania, vino con todos sus efectivos completos. Es posible, por tanto, que legionarios originarios de Hispania no estuviesen, o lo estuviese en grado mínimo, representados entre los componentes de la legión <sup>20</sup>. Serán, precisamente, los vacíos producidos por pérdidas en los combates de las guerras cantabroastures o como consecuencia de los licenciamientos, los que se rellenarán con ciudadanos originarios de la Península.

Indudablemente, los testimonios epigráficos alusivos a los legionarios pertenecientes a esta legión y los correspondientes a veteranos de la

<sup>18</sup> AUGUSTO señala (*Res Gestae*, 16) que los premios en dinero a los licenciados, posiblemente con anterioridad a la creación de la caja militar, se elevaron a una cuantía de 400 millones de sestericios: «Et postea Ti. Nerone et Cn. Pisone consulibus et C. Calvisio et L. Pasiene consulibus et L. Lentulo et M. Messalla consulibus et L. Caninio et Q. Fabricio cos., militibus quos emeriteis stipendis in sua municipia deduxi, praemia numerato persolvi quam in rem sestertium quater milliens circiter impendi.»

<sup>19</sup> *Res Gestae*, 17: «et M. Lepido et L. Arruntio cos. in aerarium militare, quod ex consilio meo constitutum est ex quo praemia darentur militibus, qui vicena aut plura stipendia emeruissent, H. S. milliens et septingentiens ex patrimonio meo detuli». Suetonio (*Augusto*, 49) señala que Augusto creó una caja militar a la que dotó de entradas procedentes de varios impuestos, para que no faltasen fondos a la hora de recompensar a las tropas de acuerdo con los años de servicio fijados.

<sup>20</sup> G. FORNI (*Il reclutamento delle legioni da Augusto a Diocleziano*, Milán, 1953, pág. 65) constata que en época de Augusto las legiones de la parte occidental del Imperio, se nutrían de itálicos con aportes de las provincias más romanizadas, v. gr. la Narbonense, y las de Hispania. Los testimonios epigráficos van en esa línea (J. M. ROLDÁN, *Hispania y el ejército*, o. c. pág. 231). Ver también J. C. MANN (*Legionary recruitment and veteran settlement during the Principate*, Londres 1985).



misma encontrados en la Península deben pertenecer a la época de su permanencia en Hispania. Pero su estancia en suelo hispano, como hemos dicho, fue breve. Posiblemente para el 10 d.C. ya se había marchado, y como los textos de las inscripciones, bastante fragmentados en algunas de ellas, no contienen la indicación del lugar de origen de esos legionarios ni fecha precisa que ayude a situarlas en un momento concreto de la estancia de la legión en Hispania, no estamos en condiciones de establecer de una manera fehaciente si estos veteranos, asentados por iniciativa propia en diversos lugares de la Península, correspondían a legionarios procedentes originariamente de la Península o pertenecían a otro lugar extrapeninsular<sup>21</sup>. Sólo la inscripción procedente de Argentorate nos indica que se trata de un legionario de la II Augusta originario de la colonia Norbensis. Este legionario pudo ser reclutado mientras la legión se encontraba en Hispania, pero quizá por no haber cumplido los años reglamentarios de servicio continuó con ella cuando fue sacada de España. Se licenció cuando, a finales del reinado de Augusto, la legión estaba ya estacionada en Estrasburgo<sup>22</sup>.

3.1. Respecto del caso del veterano Ordunetsi aludido en la inscripción de Muez (Navarra), aunque el texto no contiene ningún elemento expreso que señale su procedencia, por rasgos iexicales implicados en su nombre y por comportamientos fonéticos seguidos en su plasmación gráfica, puede establecerse, o al menos sugerirse que este veterano era originario de la Península. No sabemos si su colega dedicante de la lápida, Titus Valerius Paternus, lo era también, aunque no resultaría imposible a juzgar por la frecuencia del nombre Paternus entre las inscripciones romanas halladas en Navarra<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> A este respecto poca ayuda pueden proporcionar las mismas inscripciones en cuestión. Muchas están muy fragmentadas, no señalan la procedencia de los personajes ni ofrecen un «cognomen» que pueda ser un indicativo de su origen. La mención de la tribu que podría constituir otro elemento valorativo para ver si se corresponde con la habitual de los lugares en los que se han encontrado las inscripciones, no parece que pueda constituir un criterio decisivo. La procedente de Astigi, la de Muez y la de Aquae Flaviae no mencionan la tribu. La de Burguillos señala la Papiria cuando, posiblemente, la correspondiente al lugar sea la Galeria. La reconstrucción textual de la tribu de la inscripción, bastante deteriorada, procedente de Barcino, podría ser la Galeria, que es precisamente en la que se inscribían los ciudadanos de esta colonia. La procedente de Olisipo, que menciona un aquilifer, indica la tribu Galeria, que es en la que se inscriben las gentes de este municipium. Con tan pocos casos no se puede sacar ninguna conclusión al respecto.

<sup>22</sup> CIL., XIII, 5975: *L. Autronius/ L. F. Sergia Norba/ Silo veteranus/ ex leg. II/ heredes ex/ testamento*.

<sup>23</sup> C. CASTILLO et alii (*Inscripciones romanas del Museo de Navarra*, Pamplona 1981) n.º 21, *Asclepius Paternus*; n.º 24, *Aemilia Paterna*. Estas dos inscripciones están dedicadas a divinidades indígenas de raigambre euskérica como Selatse y Losa respectivamente.

En el nombre *Or/djunetsi* se ha reconstruido una *-d-*, que posiblemente se encuentra en la lápida, pero que el cemento utilizado para fijar la lápida en el muro de la iglesia no deja ver. Este nombre, que aparece en su forma de dativo de singular, es un antropónimo ibérico formado por una forma sufijada *-nes* (testimoniada en otros nombres de los Segienses que componen la turma Salluitana) y de una base radical antropónica «Ordun-», que también se encuentra documentada en el nombre «Ordun-beles», mencionado entre los nombres de los miembros que componen la «turma»<sup>24</sup>. Pero aunque se trata de un nombre ibérico, su expresión gráfica muestra una peculiaridad fonética con realización de africada en posición final (con paralelos en el tratamiento fonético en la región de Aquitania) que en consideración razonable sería exponente de su pronunciación real puesta en «boca vasca»<sup>25</sup>. Por consiguiente la estela se ha realizado, a lo que parece, en una zona vascófona o de raigambre cultural vascónica de acuerdo con esa peculiaridad fonética bien sea ésta reflejo de la pronunciación del lapicida o la del propio dedicante al que no le extrañó esa peculiaridad porque, tal vez, él fuese también originario del territorio vascón, o porque así se denominaba o denominaban a Ordunetsi. Estos indicios hacen pensar, razonablemente, que se trataba de un veterano originario de Hispania y más concretamente del territorio perteneciente a los Vascones<sup>26</sup>, de donde procede la

---

Quizá, por ello, Paternus esté encubriendo nombres indígenas del tipo Atta, etc. Otros testimonios n.º 44, *M. Iunius Paternus*; n.º 46, *Sempronius Paternus*; n.º 35, *Patruinus*; CIL., II, 2960 *T. Antonius Paternus*, uno de los magistrados que actúan en el pacto de hospitalidad de Pamplona del año 185 d.C. La pervivencia del nombre se encuentran en topónimos actuales como Paternain.

<sup>24</sup> M.ª L. ALBERTOS («La antroponimia en las inscripciones hispanorromanas del País Vasco. Reflejos de la onomástica personal de época románica en los topónimos alaveses») en *La Romanización del País Vasco. Estudios de Deusto*, Vol. XX, 1972, págs. 346 y 347) formuló la sugerencia de que se trataba de un nombre ibérico. J. GORROCHATEGUI («Situación lingüística de Navarra y alrededores en la Antigüedad a partir de fuentes epigráficas») en *Primer Congreso General de H.ª de Navarra, Anejo 7 de Príncipe de Viana*, Pamplona 1987, pág. 440) lo pone en relación con nombres ibéricos terminados en *-nes* y con el radical antropónimo «Ordun-». Entre los Segienses aludidos en la *Turma Salluitana* se encuentran nombres con ese sufijo Agir-nes, Arra-nes. Y entre los Ennegenses de la misma *Turma Salluitana*, Ordun-beles.

<sup>25</sup> Ver al respecto J. GORROCHATEGUI («H.ª de las ideas acerca de los límites geográficos del vasco antiguo», Seminario de Filol. Vasca «Julio Urquijo», XIX, 2, 1985 pág. 591; Idem, «Situación lingüística de Navarra», o. c. pág. 442).

<sup>26</sup> Pese a que la pronunciación de Ordunetsi va en consonancia con la fonología y con las realizaciones gráficas aquitanas, es altamente improbable que este veterano sea originario de Aquitania. El nombre era ibérico y sabemos que en territorio vascón confluían las fronteras lingüísticas del ibérico, del celtibérico y del vasco antiguo. Aunque, ciertamente, en Aquitania hubo en el 28 a.C. un levantamiento que fue sofocado por Valerio Corvino Messala (Tibulo, *Eleg.* I. 7, 3-12; II. 1, 33; Apiano, *Bell. Civ.* IV, 38) no fue una región que

inscripción y en cuyo territorio sabemos que confluyeron, en una extensión difícil de precisar hacia el interior, las fronteras lingüísticas del ibérico, del celtibérico y del vasco antiguo<sup>27</sup>.

3.2. Suele considerarse que con posterioridad al 27 a.C. todavía continuó habiendo en Hispania dos ejércitos, el de la Ulterior y el de la Citerior<sup>28</sup>, con los que se emprendió la guerra del norte peninsular el uno atacando al mando de Carisius la zona Asturia-Gallaecia y el otro contra Cantabria, bajo las órdenes directas de Augusto. Desconocemos a qué ejército provincial pertenecía la Legio II Augusta. Hipotéticamente se supone que a la Ulterior<sup>29</sup>. Ciertamente la región galaicoastur era zona de influencia de la Ulterior. Luego, por algún tiempo, cuando fue creada la provincia de Lusitania formó parte de ésta hasta que en una posterior reorganización fue adscrita a la Tarraconense. Se cree que Carisio mandaba el ejército que atacó a Asturia-Gallaecia. Este mismo personaje fundó Emerita Augusta con veteranos de las legiones V y X. Esto inclina a pensar que fuesen estas las legiones que estaban a sus órdenes y que fuesen ellas las que constituían originariamente el ejército de la Ulterior. Pero, ciertamente, carecemos de la información pertinente y en una situación conflictiva en la que Augusto debió de tomar el mando de toda Hispania para luego proceder a la nueva reorganización provincial y a la atribución de la Bética al senado una vez conseguida la pacificación del territorio hispano, es posible que Augusto distribuyese las tropas que iban a emprender el asalto contra los pueblos del norte peninsular de la manera que le pareciese más adecuada sin tener en cuenta la situación anterior. Con todo, no obstante, y cualquiera que sea el alcance signifi-

---

exigiese la presencia ininterrumpida de tropas como ocurría en Hispania. A este respecto hay que tener en cuenta que en el 37 a.C. Cn Domicio Calvino consigue el triunfo sobre Hispania (*Fontes Hispaniae Antiquae*, V, pág. 178); en el 34 a.C. lo obtiene Cayo Norbano Flacco, según Apiano (*Bell. Civ.* V, 143) y los *Acta Triumphalia*; en el 33 a.C. lo hace Lucio Marco Filipo y Apio Claudio Pulcher, según los *Fasti Triumphales Barberino*; en el 29 a.C., Dión Casio (51, 20, 5) señala enfrentamientos con Cántabros y Astures y en el 28 a.C. Cayo Calvisio Sabino obtiene, según los *Fasti*, su triunfo sobre Hispania. Era, pues, la Península la que requería una presencia continuada de tropas y se supone que entre ellas la legio II Augusta, al menos hacia el 27 a.C., formaba ya parte del ejército estacionado en Hispania, correspondiendo, quizá, al ejército de la Ulterior.

<sup>27</sup> Ver J. DE HOZ y L. MICHELENA (*La inscripción celtibérica de Botorrita*, Salamanca 1974); J. DE HOZ («El Euskera y las lenguas vecinas antes de la romanización» en *Euskal Linguistika eta Literatura: Bide berriak*, Bilbao 1981); J. J. SAYAS ABENGOCHEA, («Indoeuropeos y Vascones en territorio vascón», en *Studia Palaeohispanica. Actas del IV Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas*, Victoriaco Vasconum, 1987, págs. 399-420).

<sup>28</sup> Ver al respecto R. SYME («Some notes on the legions under Augustus», *J.R.S.*, 23, 1933, pág. 22).

<sup>29</sup> Esta es la propuesta de J. M. ROLDÁN (*Hispania y el ejército... o. c.* pág. 192).

cativo que se les quiera otorgar, conviene aludir a dos constataciones, que ciertamente resultan relativas.

Así, de las tierras limítrofes de las actuales provincias de Navarra y Zaragoza proceden una serie de milarios en los que se mencionan, para unas fechas que se remontan al 9 a.C. y al 5 a.C., a las legiones IIII Macedonica, VI Victrix y X Gemina, utilizadas, probablemente, en la construcción o reparación de vías<sup>30</sup>, mientras que de la legio II Augusta no se dispone de información que permita rastrear su presencia en la zona. Por otra parte, los testimonios epigráficos encontrados en la Península correspondientes a miembros pertenecientes a esta legio II Augusta proceden mayoritariamente (Aquae Flaviae (Chaves), Olisipo (Lisboa), Astigi (Écija), Burguillos (prov. de Badajoz) y la encontrada en Estrasburgo pero con mención de un veterano originario de la colonia Norbensis) de territorios que eran o fueron de la Ulterior o de su zona de influencia. Sólo quedaban fuera de ellos las inscripciones procedentes de Muez y de Barcino.

3.3. El veterano que buscó acomodo en esta última localidad, lo mismo que el que lo hace en Astigi, se instalaron en colonias de época augustea. El resto de los testimonios o proceden de lugares que eran ya municipios, así Olisipo, o adquirieron este *status* con posterioridad como Aquae Flaviae o Burguillos, aunque desconozcamos en este último caso el nombre que tenía dicho municipio. Para los dos veteranos conocidos por la inscripción procedente de Muez, en el valle de Guesalaz (Navarra), no puede sugerirse una situación semejante. Desconocemos si ha existido un municipio en la zona. El más cercano conocido, pero a bastante distancia, es Andelos. Pero de cualquier forma, Muez está inmerso en este contexto geográfico que exterioriza huellas de un ambiente de rai-gambre cultural vascónica en consonancia con la peculiaridad fonética que ofrece el nombre Ordunetsi. No lejos de Muez se encuentran las localidades actuales de Lerate y de Arguiñariz, y un poco más alejada Cirauqui, lugares de donde proceden inscripciones dedicadas a la divinidad indígena Loxa / Losa cuya fluctuación gráfica x/s, frecuente en inscripciones de Aquitania, remite a un posible origen éuskaró. Y de un lugar más apartado de Barbarin, en la zona de Estella, proceden cuatro inscripciones dedicadas a la divinidad Selatse, con grafía final *ts*, que a

---

<sup>30</sup> Ver el trabajo de C. CASTILLO («Un nuevo documento de la «legio IV Macedonica» en Hispania» en *Actas de la 1.ª Reunión gallega de Estudios clásicos*, Santiago de Compostela 1981, págs. 134-140). En zona próxima, hay, además, testimonios alusivos a soldados de la *legio VI* (CIL., II, 3.112, encontrada en *Calagurris*) y de la *IIII Macedonica* (A. Marcos Pous, *Berceo*, 86, 1974, págs. 124-126, encontradas en Varea, cerca de Logroño).

semejanza de lo que ocurre con Ordunetsi, representa un sonido africado. Nos parece que estos indicios permiten apuntar la conclusión de que el veterano en cuestión, oriundo razonablemente de Vasconia (quizá también lo fuera su compañero dedicante), decidió instalarse en tierras vasconas, una vez conseguido su licenciamiento.

4. Esto nos lleva a la consideración de otra cuestión subsidiaria. Augusto abrió, relativamente, a los provinciales el ejército legionario al que se incorporaban, como el resto, por efecto de una conscripción (*di-lectus*) o más frecuentemente por enrolamiento voluntario <sup>31</sup>.

Era requisito legal para ser admitido en las legiones el estar en posesión de la ciudadanía romana completa. Los casos en que tal cosa no ocurría se suplían legalmente, con la ficción jurídica de una concesión de la ciudadanía a la entrada en la legión que solo se hacía efectiva tras el licenciamiento. Mas con Augusto, aunque se dió esta ficción jurídica, debió de ser poco frecuente.

Provinciales hispanos disfrutando de la ciudadanía romana y originarios de comunidades de derecho privilegiado o no conocido de forma precisa sirvieron para completar los vacíos producidos en las legiones estacionadas en Hispania. Uno de ellos fue Ordunetsi. De qué centro urbano del territorio vascón, con estatuto privilegiado o no, ha podido proceder este indígena ciudadano romano, lo desconocemos. Al menos la mitad meridional de los territorios vascónicos había experimentado una sensible transformación. No puede perderse de vista que de esa zona proceden los Segienses que militaron en la turma Salluitana y a los que se concedió en el 89 a.C la ciudadanía romana, *virtutis causa*, con algunos de los cuales el veterano en cuestión presenta semejanzas formativas en cuanto al nombre. Si volvieron a su tierra de origen, cosa que no sabemos, se tendría un núcleo importante de población ciudadana. También Calagurris fue elevada a municipio romano en época de Augusto, posiblemente entre el 31 y el 30 a.C. Además, de esta localidad procedía la escolta de calagurritanos que Augusto licenció inmediatamente después de la batalla de Actium y a los que pudo conceder los servicios prestados la ciudadanía romana. Es posible que también estos regresaran a su tierra, aunque, en concreto, nada sabemos. Por testimonios

---

<sup>31</sup> Ver al respecto E. BIRLEY («The Epigraphy of the Roman Army» en *Actes du deuxième Congrès international d'épigraphie grecque et latine*, París 1953, págs. 235 y ss.). G. R. WATSON («Conscription and Volunteering in the Roman Imperial Army», *SCI*, 1, 1974, págs. 90 y ss.; Idem, «Conscription and Voluntary Enlistment in the Roman Army», *PACA*, 16, 1982, págs. 46 y ss.) y J. C. MANN (*Legionary recruitment... o.c.*).

monetales sabemos que Casscantum y Gracurris, ciudades con una historia anterior, eran municipios, al menos en época de Tiberio. Y «oppida» indígenas, conocidos por las fuentes históricas o por la Arqueología, eran, entre otros, Andelos, Cara, Pompaelo que recibirán el estatuto privilegiado en época posterior, pero que muy bien pudieron disponer de alguna familia que por los procedimientos habituales pudo conseguir la ciudadanía romana. Resulta, por tanto, imposible centrar en una zona concreta del territorio vascónico la procedencia de Ordunetsi. En la zona de la que procede la inscripción no se conoce ningún municipio ni se dispone de restos arqueológicos de entidad suficiente como para proponer la existencia siquiera de un «oppidum» indígena.